INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, DESTRUCCIÓN CON CERTIFICACIÓN Y DESTINO AL RECICLAJE DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ

Expediente: CONTR 2026 24010

Se emite el presente informe a los efectos de lo previsto en el artículo 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la necesidad de contratar el servicio que se determina a continuación, a fin de poner de manifiesto la insuficiencia de los medios disponibles por la entidad contratante para hacer frente a las necesidades que se pretenden contratar.

OBJETO: El objeto del contrato es la realización del servicio de retirada, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial en las sedes de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 589,95 € IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.179,88 € (sin IVA).

ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES:
Se ha procedido a analizar la capacidad de esta Delegación Territorial para ejecutar el objeto del contrato, constatándose que no dispone de medios propios suficientes, dado que la relación de puestos de trabajo no contempla personal con la cualificación necesaria en número adecuado.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:
En conclusión, los medios propios que en la actualidad posee esta Delegación Territorial no permiten la realización de dichos servicios.

Y, a la vista de la necesidad de contratación expuesta en la Memoria justificativa, se concluye que los medios de los que dispone esta Delegación resultan insuficientes para la prestación del servicio que se pretende contratar. En consecuencia, se hace necesario contar con una empresa especializada que preste de forma continuada el servicio objeto del contrato, procediéndose a la licitación del mismo.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO